

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

N	m	m	ρ	r	n •

Referencia: EX-2023-71731797- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-71731797-APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-95-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 14 de julio de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 27/2023 para la "Adquisición de Equipos Varios para la Unidad de Turismo y Recreación Parador Almirante Brown y la Hostería Villa General Belgrano" aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-87307630-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (BATERÍAS DEAN FUNES, VARTA BATERIAS, ABALON S.R.L, GIRAUDO EQUIPAMIENTO, CARLOS MENICHETTI, BULTORFER S.A), e informó del llamado al "MERCADOS TRANSPARENTES S.A", "UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO", "CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO", "CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA" y "CÁMARA DE COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y AFINES DE CORDOBA" (CD-2023-102158320-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 09 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 presentada por la firma RICARDO ROITMAN CUIT 23-24293257-9 (CD-2023-102162263-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 presentada por la firma ACROJEANS S.R.L. CUIT 30-71540477-6 (CD-2023-102163801-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-92529486-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP Nº 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2023-102167154-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-93267097-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-94580605-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-94581825-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las intimaciones a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 12 del PByCP, siendo cumplimentadas por los oferentes, según consta en CD-2023-102181153-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-102182547-APN-

SCC#IOSFA y CD-2023-102591821-APN-SCC#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-102187343-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-97977376-APN-UTYRHVGB#IOSFA la Unidad de Turismo y Recreación Hostería Villa General Belgrano indicó que no posee el crédito suficiente para cubrir el gasto, correspondiente dejar sin efecto los renglones N° 8 a 13, en atribución a las facultades establecidas en los artículos 19 y 81 del Régimen General.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-103438240-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-107848009-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA UTYR PARADOR ALMIRANTE BROWN Y LA HOSTERIA VILLA GENERAL BELGRANO", por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 5.668.822,00).

ARTÍCULO 2°- Déjese sin efecto los renglones N° 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°- Adjudicase al Oferente N° 2 ACROJEANS S.R.L. (CUIT 30-71540477-6) los renglones N° 1, 3, 5 y 7 por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 5.668.822,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 4°- Declarar desiertos los renglones N° 2, 4 y 6, por no contar con oferta alguna.

ARTÍCULO 5°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6°- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7°- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 8º- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.